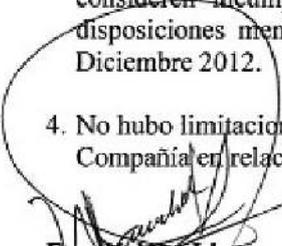


## INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y Miembros del Directorio de  
**DISTRIFERIAL S.A.**  
Guayaquil, Ecuador

1. He revisado el Balance General de **DISTRIFERIAL S.A.** al 31 de Diciembre de 2012 y los correspondientes Estado de Resultados, cambios en el Patrimonio de Accionistas y cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de **DISTRIFERIAL S.A.** y/o sus administradores, en relación a:
  - El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta general y del Directorio.
  - Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de participaciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
  - Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
  - Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **DISTRIFERIAL S.A.** con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado al 31 de Diciembre 2012.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

  
Ego. Nelson Ligua  
Reg. 04930  
Comisario Principal

Mayo, 31 del 2013